

Desde Casa de la Cultura de Arica, Convencionales de Comisión sobre Sistemas de Conocimientos ingresan normas constitucionales: “Derecho a Participar en la Vida Cultural” y el “Principio de interculturalidad”

Las propuestas de normas constitucionales buscan reconocer y consagrar -por primera vez en la historia constitucional chilena- una serie de derechos culturales incorporando el principio de interculturalidad.

Desde la ciudad de Arica convencionales de la Comisión sobre Sistemas de Conocimiento, acompañados de artistas y cultores locales ingresaron dos iniciativas de normas constitucionales que buscan garantizar el derecho a participar en la vida cultural y reconoce la igual dignidad de las diversas culturas, garantizando su respeto y promoción de todas las formas de expresiones culturales, prácticas, artes, tradiciones culturales, saberes, lenguas nacionales o regionales y dialectos de las distintas comunidades, pueblos y naciones que conviven en el país.

La iniciativa fue promovida por el constituyente Ignacio Achurra, y apoyada por Malucha Pinto, Carolina Videla, Bernardo de la Maza, Cristina Dorador, Francisco Camaño, Loreto Vidal, Carlos Calvo, Paulina Valenzuela, Jaime Bassa, Constanza Schonhaut, Yarela Gómez, entre otros. Las normas fueron trabajadas en conjunto con organizaciones sociales y

expertos en políticas culturales. “Diversas organizaciones de la sociedad civil, específicamente del mundo de las artes y las culturas, han levantado demandas históricas en orden a que el Estado desarrolle políticas públicas universales asumiendo su rol de garante de los derechos culturales, democratizando las culturas y sistemas de conocimientos, removiendo así las distintas brechas de acceso, goce y participación que impiden a las personas ejercer estos derechos, y finalmente, ser parte activa de la vida en comunidad”, sostuvo Ignacio Achurra, convencional constituyente y coordinador de la Comisión sobre Sistemas de Conocimiento.

Sobre la importancia de presentar las normas desde Arica, la constituyente del distrito I, Carolina Videla, comentó, “ingresar esta norma constituyente desde nuestra región pluricultural, representa un hito más para Arica y Parinacota. Alcanzar el derecho a las culturas, a las herencias culturales, a la educación artística, son también anhelos de este territorio sembrado de artistas, cultores y con un inconmensurable acervo cultural”.

NORMAS

El grupo transversal de constituyentes también proponen, entre otros puntos: La autoidentificación cultural, la cual comprende el derecho a elegir y construir la propia identidad cultural; la libertad de expresión, creación, investigación, desarrollo y difusión de las manifestaciones culturales, artísticas y los conocimientos; el Estado promoverá el desarrollo y difusión de las culturas, las artes y los conocimientos, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y contribuciones, con pleno respeto a la libertad creativa, la libertad de investigación y las autonomías que consagra esta Constitución; y que el Estado garantizará los recursos para hacer efectiva la descentralización y autonomía de las decisiones de las regiones, localidades y pueblos en esta materia, reconociendo su identidad y diversidad territorial.